



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 21 de mayo de 2009.

Expte. N° 8468/07.

RESCD-EXA: 214/2009.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 144/09, emitida ad referendum por el Decanato de esta Unidad Académica, se deroga la Res. D. N° 091/09;

Que así mismo, mediante el artículo 2° de la Res. D. N° 144/09, se tiene por prorrogada, en los términos de la Ley de Pasantías Educativas N° 26.427 y de la Res. C.S: 0060/09, al alumno RICARDO JESUS TEJERINA – D.N.I N° 31.194.614 como Pasante del Departamento de Química y Decanato, a partir del día 01 de Abril de 2009 y hasta el próximo 30 de junio de 2009 otorgándosele la suma de \$ 623 (Pesos seiscientos veintitrés) mensuales, para realizar tareas de Mantenimiento a estaciones de trabajo, Instalación de software y hardware específico, mantenimiento de la red y las estaciones de trabajo en la Sala de Computación destinada a los alumnos del Departamento de Química, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales;

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 06 de mayo del cte. año, resuelve homologar la resolución antes mencionada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Homologar la resolución N° 144/09, emitida por el Decanato, por la cual se deroga la Res. D. N° 091/09 y se tiene por prorrogada, en los términos de la Ley de Pasantías Educativas N° 26.427 y de la Res. C.S: 0060/09, al alumno RICARDO JESUS TEJERINA – D.N.I N° 31.194.614 como Pasante del Departamento de Química y Decanato, a partir del día 01 de Abril de 2009 y hasta el próximo 30 de junio de 2009 otorgándosele la suma de \$ 623 (Pesos seiscientos veintitrés) mensuales, para realizar tareas de Mantenimiento a estaciones de trabajo, Instalación de software y hardware específico, mantenimiento de la red y las estaciones de trabajo en la Sala de Computación destinada a los alumnos del Departamento de Química, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales.

ARTICULO 2°: Incorpórese copia de la presente resolución al expediente de referencia. Cumplido, ARCHIVASE.

NMA

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS